

0276/16/04/24

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS NIT. 900576662-2**

**LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 de febrero de 2024 y Acta de posesión No. 341 de 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Resolución No. 2140 del 21 de noviembre de 2014, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS**.

Que, mediante oficio remitido radicado No. 20245940000041012 de fecha dos (02) abril de 2024, la **FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS**, realizó la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Fundación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "*Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*" Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Fundación.

Que revisada el acta No. 19 de fecha quince (15) marzo de 2024, de la Reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó la elección de la Junta Directiva. Sin embargo, durante el proceso de verificación de antecedentes se evidenció una dualidad en el número de cedula de ciudadanía del dignatario elegido para el cargo de secretario.

Que la Entidad mediante mensaje remitido al correo electrónico [funpitufos@gmail.com](mailto:funpitufos@gmail.com) el día cuatro (04) abril 2024, le solicito aclaración a la Fundación referente a la dualidad en el número de cedula de ciudadanía del dignatario elegido para el cargo de secretario.

Que la Fundación mediante mensaje remitido del correo electrónico [funpitufos@gmail.com](mailto:funpitufos@gmail.com) el día cinco (05) abril 2024, adjunto documento denominado nota aclaratoria y anexa una nueva copia de cedula de ciudadanía del dignatario elegido para el cargo de secretario.

0276/16/04/24

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS NIT. 900576662-2

Que la Entidad mediante mensaje remitido al correo electrónico [funpitufos@gmail.com](mailto:funpitufos@gmail.com) el día ocho (08) abril 2024, le requirió la justificación y fundamento a la Fundación, con la finalidad de aclarar el evento de aportar dos copias de la cedula de ciudadanía del dignatario elegido para el cargo de secretario, y dado el caso de no aclarar de fondo lo solicitado, la Entidad le solicitó la elección de un nuevo dignatario para el cargo de secretario.

Que Fundación mediante mensaje remitido del correo electrónico [funpitufos@gmail.com](mailto:funpitufos@gmail.com) el día nueve (09) abril 2024, adjunto los documentos en los cuales informa la elección de un nuevo dignatario para el cargo de secretario.

Que la Entidad procederá con el trámite correspondiente ante las Entidades competentes, en relación con el evento que se presentó con el dignatario elegido mediante acta No. 19 de fecha quince (15) marzo de 2024, para el cargo de secretario de la Junta Directiva de la Fundación, el cual aporó copia de dos cédulas con diferente número.

Que la Entidad procedió a verificar el acta No. 020 de reunión de asamblea general extraordinaria de asociados de fecha ocho (08) abril de 2024, aportada por la Fundación mediante correo electrónico el nueve (09) abril 2024, en la cual se logró constatar que efectivamente dicho órgano social aprobó la elección del nuevo dignatario para el cargo de secretario de la Junta Directiva de la Fundación.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS, al siguiente personal, elegidos mediante actas No. 19 de fecha quince (15) marzo de 2024 y acta No. 020 de reunión de asamblea general extraordinaria de asociados de fecha ocho (08) abril de 2024, de la Reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente - Representante Legal	CLARA INES GUILLEN BARON	38.242.295 ✓
Vicepresidente	JUAN CAMILO GUILLEN MORALES	1.110.482.249 ✓
Secretario	GUSTAVO ALFONSO NAVAS PEREZ	2.240.137 ✓
Tesorero	ANDRES MAURICIO NAVAS MAZUERA	93.235.668 ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la señora CLARA INES GUILLEN BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.242.295 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS.

0276116104/24

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN COLEGIO  
LOS PEQUEÑOS PITUFOS NIT. 900576662-2

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir el señor **DIEGO FERNANDO MOLINA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.516.760 expedida en Ibagué - Tolima, Portador de la tarjeta profesional No. 276009-T, como Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué a los

16 ABR 2024

**NANCY GARCIA CORTES**  
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Ledy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico  
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico  
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

Re: Notificación vía correo electrónico resolución No. 0276 de 16 abril de 2024

CLARA INES GUILLEN BARON <funpitufos@gmail.com>

Mié 17/04/2024 15:14

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (83 KB)

Outlook-jr4bpdzz.png;

Buenas tardes.

Cordila saludo

Dra Leidy dando respuesta al correo que antecede que remos notificar qué renuncio a terminos de ejecutoria.

Quedamos atentos

Gracias

El mié, 17 de abr de 2024, 12:19 p. m., Leidy Lugo Ruiz <[Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)> escribió:

**ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, la señora CLARA INES GUILLEN BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.242.295 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS. del contenido de la resolución No. 0276 de 16 abril de 2024.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

---

**De:** CLARA INES GUILLEN BARON <[funpitufo@gmail.com](mailto:funpitufo@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 17 de abril de 2024 9:24

**Para:** Leidy Lugo Ruiz <[Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)>

**Asunto:** Re: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico resolución No. 0276 de 16 abril de 2024

Buenos días.

Dra Leidy, dando respuesta al correo que antecede si autorizamos nos sea notificado vía correo electrónico.

Quedamos atentos

Gracias

El mié, 17 abr 2024 a las 8:37, Leidy Lugo Ruiz (<[Leidy.Lugo@icbf.gov.co](mailto:Leidy.Lugo@icbf.gov.co)>) escribió:

Señor (a)

Representante legal

FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0276 de dieciséis (16) abril de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

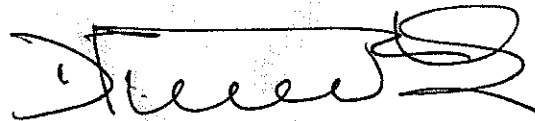
--

Clara Ines Guillen Baron  
Representante Legal  
Fundación Colegio Los Pequeños Pitufos  
Tel: 2672518 Ibague

## CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día diecisiete (17) de abril del 2024, se le notificó a la señora CLARA INES GUILLEN BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.242.295 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS, del contenido de Resolución No. 0276 del dieciséis (16) de abril de 2024 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN COLEGIO LOS PEQUEÑOS PITUFOS NIT. 900576662-2*"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico [funpitufos@gmail.com](mailto:funpitufos@gmail.com) el día diecisiete (17) de abril de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy dieciocho (18) de abril de 2024.



**DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS**  
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.  
Profesional Universitario Grupo Jurídico